

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

RESOLUCION No. 92-1-5-5-CAL 0000406

Ec. Eufemia Uvidia Salto
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, mediante memorando No. ICG.SG.RS.91.516 de 1992.01.02 de Registro de Sociedades de esta Institución, se establece que el señor **ECON. VICENTE MONG NARANJO**, representante legal de la compañía **RESEOPAC, REY SEGURO DEL PACIFICO, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**, expediente No. 26.594-85, no ha inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como administrador.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañias, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el Artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposición y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañias, dispone que el señor Superintendente impondrá una multa, de doscientos sucres por cada día de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior.

RESUELVE:

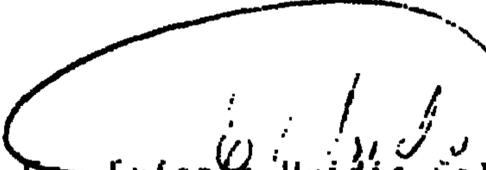
ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor (a) **ECON. VICENTE MONG NARANJO**, representante legal de la compañía **RESEOPAC, REY SEGURO DEL PACIFICO, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**, la multa de **TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 SUCRES (\$3.600,00)**, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

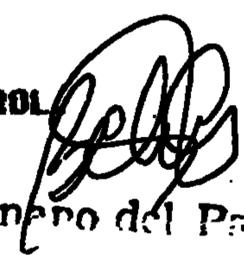
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor (a) **ECON. VICENTE MONG NARANJO**, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE. DADA: firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil,

2-0 AGO 1992


Ec. Eufemia Uvidia Salto
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL


Rev Banero del Pacifico C. A.

SUPRINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

No.

En la ciudad de Sancti Spiritus a los 28 días del mes de Sept. de 1933

a las 10 horas, notifiqué con 406 al señor Vicente

Alonso Naranjo en su poder a las

oficinas de la compañía, situada en 9 DE Mayo #424.

Para constancia, firmo el día del presente el

Por la SUPRINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Por el

Notificador